

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Solicitud de servicios de consultoría para apoyar la coordinación del plan de trabajo para el Área de Educación de UNICEF CLE-21/2017**

#### **I. ANTECEDENTES**

En el marco del Plan de Acción del Programa País 2012-2017 entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Gobierno de Chile, se requiere realizar una consultoría para apoyar al área de Educación de UNICEF en la realización del Plan de Trabajo del Área de Educación definido para trabajar prioritariamente en conjunto con el Ministerio de Educación (MINEDUC).

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de los niños y niñas, y se guía por los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Para ello se ha suscrito un Plan de Cooperación País 2012-2017 entre el Gobierno de Chile y UNICEF, que tiene como principal objetivo *“apoyar al país en el desarrollo progresivo de sus capacidades para mejorar la situación de los derechos del niño y garantizar que en 2016 todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país disfruten de sus derechos con equidad y en un pie de igualdad”* (Gobierno de Chile – UNICEF, 2012). En este sentido, se ha definido como uno de los focos de este Plan de Acción es la Inclusión en el ámbito educativo, especialmente en lo referido a los niños y niñas fuera de la escuela, y al fortalecimiento de la pertinencia cultural.

En este marco, y siendo el derecho a la educación uno de los ámbitos prioritarios de trabajo de la oficina de UNICEF en Chile, para el año 2017 se ha diseñado un plan de trabajo entre MINEDUC y UNICEF que tiene por objetivo principal *“Generar insumos para apoyar la definición de políticas y orientaciones que favorezcan la inclusión de todos los niños y niñas en el sistema educativo chileno, en especial de las poblaciones prioritarias”* que contiene un conjunto de acciones de asistencia técnica así como estudio a realizar.

Los temas definidos como prioritarios en el plan de trabajo en el área de Educación para el año 2017 son los siguientes:

1. Estrategias para la reinserción escolar.
2. Interculturalidad en el sistema educativo.
3. Niños y niñas inmigrantes.
4. Educación Pública.

Para el desarrollo cada una de las acciones estipuladas en los temas definidos, se requiere contratar a un/a consultor/a para apoyar al área de Educación de UNICEF en la realización y ejecución del Plan de Trabajo del Área de Educación, en conjunto con el Ministerio de Educación.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo General

- Coordinar, apoyar y sistematizar las acciones de asistencia técnica que UNICEF realiza en el marco de la garantía del derecho a la educación en Chile.

### Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a cada una de las acciones realizadas por UNICEF en el marco del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.
2. Apoyar la asistencia técnica que brinda UNICEF al Ministerio de Educación en el marco de las líneas de trabajo conjunto.
3. Apoyar al área de Educación en tareas relacionadas con la difusión del enfoque de derechos y su aplicación en el marco de las políticas educativas.
4. Sistematizar las acciones realizadas en el área de Educación durante el 2017.
5. Elaborar recomendaciones para el Plan de Trabajo del área de Educación para el año 2018.

### Tareas a desarrollar

Las tareas que se deberán desarrollar son las siguientes:

- Trabajar en base a estrategias de sistematización, apoyándose en documentación relevante en cuanto a los lineamientos de UNICEF en el marco del enfoque de derechos, y buscando evidencia relevante en cuanto a las temáticas abordadas en el plan de trabajo.
- Asistir a las reuniones con las contrapartes del Ministerio de Educación, Sociedad Civil, agencias internacionales y otros que sean definidos por la Oficial de Educación de UNICEF y realizar minutas de las mismas.
- Dar seguimiento y asistencia técnica a cada uno de los estudios y consultorías vinculados al Área de Educación que se realicen.
- Revisar y comentar técnicamente cada uno de los informes de avances y finales de los estudios que se realicen y de los documentos que la Oficial de Educación solicite.
- Monitorear el cumplimiento del plan de trabajo diseñado para el año 2017.
- Sistematizar el trabajo del área de educación de UNICEF Chile del año 2017.
- Elaborar una propuesta de recomendaciones para el plan de trabajo del Área de Educación de UNICEF Chile para el año 2018.

### Productos esperados y fechas de entrega

Se espera que la consultoría se realice desde el 01 de julio al 22 de diciembre del 2017.

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Producto 1:</b> Análisis del estado de avance del plan de trabajo del área de Educación 2017 y propuesta para la realización de los objetivos de la presente consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar documentación, términos de referencia, informes de estudios y reuniones con contrapartes.</li> </ul>	Julio
<p><b>Producto 2:</b> Propuesta de contenidos para un módulo formativo sobre el enfoque de derechos para profesionales del área de educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar documentación relevante en cuanto a los lineamientos de UNICEF en el marco del enfoque de derechos.</li> <li>- Revisar evidencia y experiencia respecto a módulos formativos en enfoque de derechos.</li> </ul>	Julio
<p><b>Producto 3:</b> Documento de análisis de los avances y desafíos de la Reforma Educacional desde un enfoque de derechos con recomendaciones para la incidencia de UNICEF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar documentación referida a la Reforma Educacional.</li> <li>- Revisar documentación relevante en cuanto a los lineamientos de UNICEF en el marco del enfoque de derechos.</li> <li>- Identificar oportunidades de incidencia</li> </ul>	Agosto

<p><b>Producto 4:</b> Reporte de las actividades de seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica al Plan de Trabajo del Área de Educación.</p>	Septiembre
<p><b>Producto 5:</b> Informe de las actividades de seguimiento y acompañamiento al proceso de intercambio de experiencias de reinserción escolar entre países de la región, que incluye una sistematización del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de acciones relacionadas con el intercambio de experiencias.</li> <li>- Elaboración de minutas del proceso de intercambio.</li> <li>- Sistematización del proceso.</li> </ul>	Octubre
<p><b>Producto 6:</b> Documento con recomendaciones para la implementación de escuelas de reingreso durante el 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar documentación y minutas respecto al diseño de la estrategia de reinserción escolar desarrollada por MINEDUC.</li> <li>- Revisar estudios realizados por UNICEF el 2016 (insumos para la estrategia de reinserción escolar)</li> <li>- Reunirse con contrapartes relevantes de MINEDUC, y con la Red por las Trayectorias Educativas.</li> <li>- Levantar información de las estrategias de reinserción financiadas por MINEDUC durante el 2017.</li> </ul>	Noviembre
<p><b>Producto 7:</b> Propuesta para la incorporación de los estándares de la publicación “Intercultura” de UNICEF en el marco de la asistencia técnica al Ministerio de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión documento “Intercultura”</li> <li>- Revisión estudios de UNICEF 2016 sobre Interculturalidad.</li> <li>- Reuniones con la Secretaría de Educación Intercultural Indígena y con el Programas de Educación Intercultural Bilingüe.</li> </ul>	Noviembre
<p><b>Producto 8:</b> Informe con los comentarios elaborados a cada uno de los informes finales de los 3 estudios realizados en el marco del trabajo con MINEDUC, incluyendo una propuesta de trabajo para la utilización de estos resultados.</p>	Diciembre
<p><b>Producto 9:</b> Propuesta de plan de trabajo 2018 para el área de educación de UNICEF (insumos para el workplan de UNICEF 2018).</p>	Diciembre

### Derechos de autor

Todos los derechos de la consultoría, incluyendo datos, instrumentos, diseños, resultados, bases de datos y sintaxis son de propiedad intelectual de UNICEF.

### III. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El ofertante deberá presentar:

- a) Un resumen de su experiencia en los ámbitos relacionados con la consultoría descrita.
- b) Su currículum vitae.

#### Formato de presentación:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-21/2017**) y enviarse a la siguiente dirección: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**#CLE-21/2017**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

#### Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 10 de mayo de 2017
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 23 de mayo de 2017 las 12:00 hrs.

A partir de las propuestas recibidas, se realizará una selección de postulantes. La selección final será comunicada en la web de UNICEF y mediante mail solo a quien haya sido seleccionado/a.

### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	Ponderación
Experiencia de trabajo en el ámbito de Educación e implementación de programas educativos. Mínimo 7 años de experiencia.	30%
Experiencia en investigación en Educación.	20%
Experiencia en coordinación y seguimiento de proyectos en el ámbito de la Educación.	20%
Conocimiento del sistema educativo chileno en el marco de las políticas públicas del país.	30%
	100%

## **CONTRATO Y PAGOS**

- UNICEF seleccionará al consultor/a entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos y a entera satisfacción y certificación de UNICEF.